No. GS-2026- 073214 **- DEMAG**

Santa Marta D. T. C. H; 04 de Septiembre de 2026

Señor Coronel
JEYSON HAIRD LÓPEZ PUERTO
Comandante Policía Metropolitana Santa Marta
Kilómetro 14 vía Alterna Sector Bureche
Ciudad.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. **89-7-10005-26**

Periódico __X__ **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/08/2026**	**Hasta**	**03/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007908-MESAN del 04/02/2026, el señor Teniente Coronel DAVID FERNANDO VARGAS CASTRO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Teniente ADRIANA KATHERINE GRIJALBA BONILLA Jefe del Grupo de Incorporación Magdalena

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

1 Informe de supervisión del mes de Marzo, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2026-019679-DEMAG del 10 de marzo de 2026

2 Informe de supervisión del mes de Abril, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2026-030883-DEMAG del 14 de abril de 2026
3 Informe de supervisión del mes de Mayo, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2026-036102-DEMAG del 02 de mayo de 2026.
4 Informe de supervisión del mes de Junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2026-045944-DEMAG del 04 de Junio de 2026.
5 Informe de supervisión del mes de Julio, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2026-056982-DEMAG del 13 de Julio de 2026.
6 Informe de supervisión del mes de Agosto, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2026-063707-DEMAG del 05 de Agosto de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	89-7-10005-26
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIO FAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL GRUPO DE INCORPORACION MAGDALENA".
Contratista	LAURA NATALIA CORTES VALDERRAMA
Representante legal	NO APLICA
Valor inicial del contrato	DINCO MAGDALENA $ 41.800.000,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	**DINCO MAGDALENA $ 41.800.000,00**
Plazo de ejecución inicial	330 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

Se recibe a satisfacción cuenta de cobro y soportes por servicio prestado como TRABAJADORA SOCIAL para laborar como apoyo a la gestión en el Grupo de Incorporación Magdalena correspondiente al periodo del

04/08/2026 al 03/09/2026, realizándose la verificación técnica al cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Santa Marta, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/13, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
11. Dar uso correcto a los elementos o recursos asignados físicos, técnicos y económicos de la Institución para el servicio, incluida la propiedad intelectual, derechos de autor y elementos entregados por el GRUPO DE INCORPORACION MAGDALENA, para la debida ejecución de las actividades convenidas; así, como a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados. Igualmente, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Asimismo, se	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos bienes, por no brindar los cuidados correspondientes o la inobservancia de las recomendaciones o especificaciones técnicas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2202.2203.2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la entidad al Contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario escrito o en cada turno, donde se especificarán las condiciones de entrega.		
12. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna con los entes de control de la entidad del Estado, cuando para cada caso se requiera.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
13. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte del proceso de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
14. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 53 de 1977 LEY 53 DE 1977 (diciembre 23) por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de trabajador social y se dictan otras disposiciones.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
15. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
16. Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro., según anexo técnico.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
17. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general establecías en el Sistema de Gestión Integral (Modelo Estándar de Control Interno –MECI; Sistema de Gestión de Calidad- SGI; Sistema obligatorio de Garantía de Calidad-SOGC; Sistema e Desarrollo Administrativo-SISTEDA; Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Seguridad de la Información) y las políticas internas de la Dirección de Incorporación referentes a la confiabilidad de la información a que tienen acceso, de acuerdo a su valoración y las actividades dentro del proceso de selección del talento humano para la Policía Nacional.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
18. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento, ceñirse y dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
19. Dar cumplimiento a lo contemplado a la Ley 80 e 1993 en su artículo 5. Asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
20. Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policía donde preste sus servicios y/o en la Regional de Incorporación No. 8, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación entre otros, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
21. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

22. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades que realice.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
23. Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes en las convocatorias de la Policía Nacional, sus especialidades y demás personas con quien tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
25. *Desempeñar sus actividades de otro servicio según las necesidades del* mismo.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
26. Cumplir a cabalidad con lo dispuesto para la valoración sociofamiliar en la Resolución No. 00875 del 09/04/2025 "Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional"; además de cumplir con las funciones descritas en el modelo de cargos, perfiles estipulados por la institución, y en aquellos apartes de la norma en que se encuentre inmiscuido de acuerdo a su actividad. a) Coordinador los elementos necesarios para la valoración de acuerdo a los lineamientos establecidos en el protocolo de selección. b) Realizar la valoración sociofamiliar en forma individual, completa y detallada, teniendo en cuenta la normatividad vigente referente a la aptitud y no aptitud. c) Garantizar que el aspirante cumpla con los requisitos de ingreso en lo que respecta a su valoración. d) Cumplir con el cronograma de actividades elaborado al inicio de la convocatoria. e) Asistir a reuniones de trabajo, comités y demás eventos cuando sea convocado, y a las actividades administrativas que así lo permitan. f) Efectuar una explicación breve y clara a los aspirantes sobre el desarrollo de la valoración sociofamiliar, informándoles lo relacionado con la normatividad vigente. g) Diligenciar el formato de la valoración respectiva, de acuerdo a los datos e información suministrada por el aspirante, siguiendo los parámetros establecidos en el protocolo de selección e incorporación. h) Emitir el concepto de acuerdo a los resultados de los exámenes y la valoración. i) Registrar en el Sistema de Información de Incorporación (SINCO) el resultado de la valoración en el campo asignado para esto. j) Entregar al término de la labor, los expedientes al responsable de los mismos. k) Diligenciar la planilla de actividades diarias y reportar el número de aspirante que se hayan valorado. l) Entregar al jefe del Grupo de Incorporación Magdalena la información requerida una vez se haya ejecutado la valoración, con el fin de elaborar los informes de gestión, de acuerdo a la GUIA 2SP-GU-008 de fecha 03/06/2023 PARAMETROS PARA EL DESARROLLO DE LAS VALORACIONES DEL	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL" o al acto administrativo que lo modifique o remplace. m) Desarrollar actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente. n) Ejercer control a los mecanismos que permitan prevenir acto que atenten contra la imagen institucional. o) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.		
27. En todos los momentos en que según la norma ibidem se deba plasmar algún concepto sobre el aspirante, el CONTRATISTA deberá realizarlos en tiempo real, diligenciándolos con bolígrafo de tinta negra, de forma clara y legible en el formato, las planillas de actividades diarias y otro documento que se determine para el caso. Asimismo, deberá imprimir en los documentos relacionados, el sello que lo acredita como profesional en trabajo social, en donde deberá estar descrito sus nombres, apellidos y número de registro asignado de acuerdo a su especialidad; por último, firmará el documento.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
28. Para el caso de la inserción de datos en el Sistema de Información de Incorporación SINCO, lo realizará en tiempo real, sin importar si el aspirante se encuentra ajustado o no al perfil exigido por la Policía Nacional.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
29. En los casos en que acaeciera alguna novedad con lo descrito en la anterior obligación, el CONTRATISTA informará de manera inmediata al supervisor del contrato por cualquier medio que se considere expedito, según sea el caso, y lugar de ubicación, justificando el porqué de dicha novedad, quien a su vez tomará las acciones que considere necesarias para el esclarecimiento del hecho.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
30. Cumplir con las políticas y directrices emanadas por la Dirección de Incorporación, que propenda por el mejoramiento del Proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
31. Cumplir a cabalidad con las políticas y directrices emanadas por la Dirección de Incorporación, que propenda por la transparencia en el proceso misional y la legalidad en el mismo.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
32. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Cumplir con el Objeto del contrato.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones

		establecidas en el presente contrato.
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente y futuro contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA. El contratista deberá certificar y garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados en el (presentar certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
El oferente y futuro contratista, deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Magdalena.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente y futuro contratista manifiesta conocer y cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • El futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST"	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL: El profesional deberá acreditar experiencia referente al tiempo de la práctica en la realización de funciones específicas o relacionadas, según objeto de la prestación del servicio a contratar: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere como Mínimo de un año de experiencia especifica o uno de experiencia relacionada en asesoría metodológica o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

de certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos que acrediten la realización en el último año iguales o similares al presente proceso contractual con empresas públicas o privadas. NOTA: Es requisito habilitante anexar todas las certificaciones de experiencia del profesional según los siguientes parámetros: □ Fecha de iniciación □ Fecha de finalización □ Nombre de la entidad o empresa: □ Descripción de la actividad desarrollada. Certificación original o copia, firmada por la entidad o empresa que expide el documento.		
El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo estar identificado en todo momento, con sus elementos de bioseguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada). Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
El Oferente y futuro Contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial sea en forma digital o en lo posible se realice en materia reutilizable, de acuerdo a la política cero papeles según Directiva Presidencial 004 de 2012.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del coronavirus COVID19, el contratista favorecido deberá utilizar en todo momento los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo certifica conocer y cumplir: • Resolución 666 del 24/04/2020 protocolo general de bioseguridad para mitigar el COVID 19. • Resolución 676 del 24/04/2020 sistema de información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por el COVID 19. • Resolución 01721 del 20/09/2020 protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID 19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
El Oferente y futuro Contratista deberá diligenciar el formato de COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE CONFIABILIDAD PERSONA NATURAL, el cual se encuentra anexo al presente estudio previo	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	El contratista Cumplió con cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado situaciones de relevancia durante la ejecución del presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (146) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La *Policía Metropolitana de Santa Marta se obliga a pagar el valor al contratista en contados* que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL** PESOS M/C ($ 41.800.00,00) o su equivalente por fracciones de mes según el caso. El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por La Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 41.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 26.800.000,00	64,11%
Valor total facturado	$ 26.800.000,00	64,11%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.800.000,00	9,09%
Valor pagado	$ 22.800.000,00	54,55%
Valor pendiente de entrega	$ 15.000.000,00	35,89%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
01	.$ 3.800.000,00	04/03/2026	$ 3.800.000,00	CTA COB 01	$ 3,717,475.00	$ 82,525.00	80029926
02	.$ 3.800.000,00	03/04/2026	$ 3.800.000,00	CTA COB 02	$ 3,717,475.00	$ 82,525.00	129927626
03	.$ 3.800.000,00	02/05/2026	$ 3.800.000,00	CTA COB 03	$ 3,717,475.00	$ 82,525.00	163001526
04	.$ 3.800.000,00	04/06/2026	$ 3.800.000,00	CTA COB 04	$ 3,717,475.00	$ 82,525.00	233469626
05	.$ 3.800.000,00	08/07/2026	$ 3.800.000,00	CTA COB 05	$ 3,717,475.00	$ 82,525.00	286068326
06	.$ 3.800.000,00	04/07/2026	$ 3.800.000,00	CTA COB 06	$ 3,717,475.00	$ 82,525.00	329610626

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
No aplica

5. RECOMENDACIONES

No fueron necesarias para el presente contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Adriana Grijalba

Teniente **ADRIANA KATHERINE GRIJALBA BONILLA**
Jefe Grupo de Incorporación Magdalena
ak.grijalba@correo.policia.gov.co
Celular: 3183539665